

Ordenanza de los rezeros, Cese de la Racion del pazerer, de los lras. D. Diego Arcañal
y Lora y D. Ande fernand montañes, aqui en el Cavildo de Pind
de Docho de Nullo de mill peticiones locho, se cometto el conozi-
miento de los capitulos de Sordenanz. de los mios delante de Nuvia de la
de Respetoria de las Papeles que existieron en y manifestan los pa-
reconuendm al bien Publico, que si las ciudades de Conca de su sup. y
se establecan dhas Sordenanz. con la Solemnidad de Leguiritos a Colom-
brados para subreuanza; a la Nui. Saviendolos y do; Acordo
de que copia autorizada de los Capitulo de dhas Sordenanz. de la Caxuda
Conella, ante S. M. Dios se guarde, a pedir su aprobacion, que se
cote et. Juan Bautista fernand de los lras. D. Juan de
D. Ande B. de priro a Nente en la Corte

Valendador del molino Memorial de Juan Diaz a Rendador delantrieb clamo
de la nora vide Rebasa tienda del molino y mediatos el lugar delaniora Representando
en la arbitrio = Summa lo bessa y Inposibilidad de Poder sacis fazer el dha ar-
bitrio la laceridad de Molindas. Davionada de la falta de correas
a su uido lreio en y tiene emm. de la d. supp. que en esta Considera-
cion se le haga la Nueva que la Nui. fuere servido. el Saviendo lo
do, acordo no saue lugar esta presenten

Nueva en la Tierra de S. Ysore de la nua de la nua y mofra echa en las lertas
fortuna = de fortuna l tierra sagila, por parte de Alonso Donax primer doctor
en y aumento de ciento. R. ma, de los ochocientos en y laca e
nia echa, con las mismas Calidades y Condiciones con la de que se caia
de Rematar l tarde de este dia, a la Nui. Saviendola Ocho, la admio
y acordo se Remate, como sea parte lo hiede, litando se para ello los
nateruados

Don Pedro de Calderon no mayor de Nueve años de edad
de su obligacion = que gran chumilla Juan de Laguna, mios del ante de se ser Seda
y esperan en el Corredor para entrar a Nuar el Camp. de dooble
gacion en Cuy Comiento, digo en conformidad de su Aruile y
de la Nui. a Cordo en Nuan; y auientolo e scutado Nuaron
por D. ya Nuacuz, en forma de dexijo y Paran bien y fiel
mente el Enpleo de tales pedones, a Regandore de los acuerdof
y ordenanz. de la Nuidas; Aseralison de la Sala

Carta de Comarces de Cartas de Porramenda de la lase de
de se ser reda, a la uor de Nesp gacion Palomar. la otra de loff.
de la bra prima a fador de frandaria. de la Nuida